

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE ABOGACÍA**

CUADERNOS DE ESTUDIO

UNIDAD III

DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL – CÁTEDRA “B”

Profesor Titular: PROF. DR. GUILLERMO E. BARRERA BUTELER

Profesro Ayudante: PROF. MGR. JOSE M^º PEREZ CORTI

<http://www.joseperezcorti.com.ar>

**DERECHO PUBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL
CUADERNOS DE ESTUDIO 2008**

UNIDAD III

– Javier Fazjo –

A) PODERES DE LAS PROVINCIAS

Preguntas clave:

1. ¿En qué consiste la regla de deslinde de poderes en una relación federal?
2. ¿Cuál es la regla de deslinde de poderes en la Relación Federal Argentina?
3. ¿Qué poderes conservan las provincias?
4. ¿Qué poderes han delegado en el Gobierno Federal? ¿En qué artículos de la Constitución nacional se ubican preponderantemente?
5. ¿Existen *poderes delegados implícitos*? ¿Cuáles?
6. ¿Cuáles son los *poderes prohibidos* a las provincias?
7. ¿Cuáles son los *poderes concurrentes* entre las provincias y la Nación? ¿Puede su ejercicio resultar incompatible? En su caso, ¿cuáles prevalecen? ¿por qué?
8. ¿Cuáles son los *poderes compartidos* entre las provincias y la Nación?
9. ¿Cuáles son los *poderes especiales*?

Actividades

1. Mencione cinco ejemplos de poderes delegados por las provincias a la Nación.
2. Mencione cinco ejemplos de poderes conservados por las provincias.
3. Mencione cinco ejemplos de poderes concurrentes entre la Nación y las provincias.
4. Mencione cinco ejemplos de poderes prohibidos a las provincias.

BIBLIOGRAFÍA

- ITURREZ, Arturo Horacio, *La provincia en la Nación*, cap. VI en *Derecho Público provincial*. Buenos Aires, LexisNexis, 2008.
- GELLI, María Angélica, *Constitución de la Nación Argentina, comentada y concordada, 2ª edición ampliada y actualizada*. Buenos Aires, La Ley, 2003.

B) PODER DE POLICÍA

Preguntas claves

1. Exponga un concepto de Poder de policía.
2. ¿Cuál es la naturaleza jurídica del Poder de policía?

3. ¿Cuál es el fundamento del Poder de policía?
4. ¿Cuál son los fines del Poder de policía? ¿Qué concepciones existen al respecto?
5. ¿Cuáles son los límites del Poder de policía?
6. ¿En qué consiste el Poder de policía reglamentario y en qué consiste el Poder de policía de ejecución? ¿Qué subclasificación admite este último?
7. En la Relación Federal Argentina, ¿a quién compete el ejercicio del Poder de policía: al Estado federal o a las provincias?

Actividades

La legislatura provincial, con la finalidad de producir un recambio generacional y brindar nuevas oportunidades laborales, modifica la Ley de ejercicio profesional de Corredores inmobiliarios, prohibiendo el ejercicio de la actividad a toda persona mayor de cuarenta (40) años. Un corredor inmobiliario que supera esa edad y a quien se le impide el ejercicio de la actividad le consulta al respecto. ¿Cuál es el derecho que resulta limitado por la ley en cuestión? ¿La finalidad declarada por la ley encuadra dentro de los fines del poder de policía? ¿Hay violación a los principios de reserva o de legalidad? ¿La restricción es justificada y/o adecuada y/o proporcionada?

BIBLIOGRAFÍA

- ITURREZ, Arturo Horacio, *La provincia en la Nación*, cap. VI en *Derecho Público provincial*. Buenos Aires, LexisNexis, 2008.
- BARRERA BUTELER, Guillermo y otros. *Derecho Constitucional. Cuadernos de estudio Cátedra "C" – año 2004*. Córdoba, Ciencia, Derecho y Sociedad Editorial de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, 2004.

C) RELACIONES INTERJURISDICCIONALES

Preguntas claves

1. ¿En qué consiste un acuerdo interjurisdiccional?
2. ¿Según qué criterios pueden clasificarse los acuerdos interjurisdiccionales?
3. ¿Qué es una ley convenio?
4. ¿Qué diferencias existen un acuerdo ley y un acuerdo contrato?
5. ¿Quién podría dictar normas que regulen en la Relación Federal Argentina los acuerdos interjurisdiccionales?
6. ¿Qué jerarquía tiene el derecho que surge de los acuerdos interjurisdiccionales?
7. ¿Qué naturaleza (federal, común o local) tiene el derecho que surge de los acuerdos interjurisdiccionales? Fundamente su respuesta.
8. ¿Qué fundamento tienen y cuál es la finalidad de las cláusulas contenidas en los artículos siete y ocho de la Constitución nacional?
9. ¿Quién tiene competencia para resolver los conflictos interprovinciales?

Actividades

Las provincias de Córdoba y Santa Fe entran en conflicto con motivo de la interpretación de una cláusula del tratado celebrado entre las mismas y por el cual se crea la denominada "Región Centro", que regula el

alcance de la facultad de cada una de ellas para gravar el comercio interno de cereales, no logrando resolverlo por la vía de los buenos oficios. ¿Qué órgano es competente para dirimir el conflicto y por qué?

BIBLIOGRAFÍA

- BARRERA BUTELER, Guillermo, *Provincias y Nación*. Buenos Aires, Ediciones Ciudad Argentina, 1996.
- ZARZA MENSAQUE, Alberto R., *Las provincias en las relaciones interjurisdiccionales*, cap. VIII en *Derecho Público provincial*. Buenos Aires, LexisNexis, 2008.

D) REGIÓN

Preguntas claves

1. Exponga un concepto de región.
2. ¿En qué consisten los criterios de regionalización “vertical”, “horizontal” y “concertada”?
3. ¿Admite la Relación Federal Argentina la formación de regiones?
4. En la Relación Federal Argentina, ¿son las regiones un nuevo nivel de decisión política entre el Estado federal y las provincias?
5. En la Relación Federal Argentina, ¿son las regiones sujetos de la relación federal?
6. ¿Qué funciones tiene una región en la Relación Federal Argentina?
7. ¿Qué órganos pueden existir en una región?
8. ¿Podría una provincia formar parte de más de una región?

Actividades

Las provincias de Córdoba y La Pampa quieren formar una región para su desarrollo económico y social. Según lo estudiado en esta unidad III, ¿Qué pasos deben cumplirse y qué organización pueden darle?

BIBLIOGRAFÍA

- BARRERA BUTELER, Guillermo, *Provincias y Nación*. Buenos Aires, Ediciones Ciudad Argentina, 1996.
- ZARZA MENSAQUE, Alberto R., *Las provincias en las relaciones interjurisdiccionales*, cap. VIII en *Derecho Público provincial*. Buenos Aires, LexisNexis, 2008.
- GELLI, María Angélica, *Constitución de la Nación Argentina, comentada y concordada, 2ª edición ampliada y actualizada*. Buenos Aires, La Ley, 2003.

E) RELACIONES INTERNACIONALES

Preguntas claves

1. ¿Pueden las provincias mantener relaciones en el ámbito internacional? En su caso, ¿bajo qué condiciones y con qué límites? ¿Quién y por qué vía es competente para controlar que no se infrinjan esos límites?
2. Antes de la reforma de la Constitución nacional operada en el año 1994, ¿qué criterio prevalecía?

Actividades

La provincia de Córdoba celebra un convenio con la República Oriental del Uruguay mediante el cual acuerda exenciones impositivas para la comercialización en la provincia, del papel producido por las papeleras instaladas en la localidad de Fray Bentos de ese país. Puesto en conocimiento del Congreso nacional el mencionado convenio (art. 124 de la Constitución nacional), éste dicta una ley rechazando el mismo por entender que resulta incompatible con la política exterior de la Nación, prohibiendo su ejecución y ordenando a la provincia de Córdoba a denunciarlo. Usted es un destacado especialista en Derecho Constitucional y es consultado por las autoridades de la Provincia de Córdoba en relación a la cuestión planteada. ¿Debe la Provincia cumplir la ley dictada por el Congreso nacional?

BIBLIOGRAFÍA

- BARRERA BUTELER, Guillermo, *Provincias y Nación*. Buenos Aires, Ediciones Ciudad Argentina, 1996.
- ZARZA MENSAQUE, Alberto R., *Las provincias en las relaciones interjurisdiccionales*, cap. VIII en *Derecho Público provincial*. Buenos Aires, LexisNexis, 2008.
- GELLI, María Angélica, *Constitución de la Nación Argentina, comentada y concordada, 2ª edición ampliada y actualizada*. Buenos Aires, La Ley, 2003.

ANEXO I

LEGISLACIÓN

- Constitución Nacional
- Constitución Provincial
- Documentos de constitución de la Región Centro